

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2019/1323 *Aprobación de la oferta de empleo público, correspondiente al ejercicio 2019.*

Anuncio

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

El Presupuesto General definitivo del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo para 2019, junto con la plantilla presupuestaria de personal, fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 248, de fecha 27 de diciembre de 2018.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de febrero de 2019 ha adoptado acuerdo de modificación de la plantilla presupuestaria de personal funcionario, sin que suponga incremento de gasto, por cuanto se trata de reclasificación de dos plazas vacantes dotadas con la categoría de Oficiales de Policía Local a dos plazas con la categoría de Policías Locales. Y publicado dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 39, de 26 de febrero de 2019.

Vista la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 por la que regula en su artículo 19 la Oferta de Empleo Público, y de conformidad con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que “las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años. La Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.”

Considerando lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018 y en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los policía locales al servicio que integran la Administración Local.

De conformidad con las competencias que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y demás normativa vigente, por medio de la presente

RESUELVO:

Primero: Aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Torredelcampo para el año 2019 siguiente:

Personal Funcionario:

- Cuerpo/escala: Administración Especial; subescala: Servicios Especiales; denominación: Agente Policía Local; subgrupo: C1; número de plazas: 5; sistema de acceso: 4 oposición libre y 1 movilidad por concurso.

Segundo: Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.

Torredelcampo, a 26 de marzo de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta , FRANCISCA MEDINA TEBA.